

BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4118 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memo N° 886 de fecha 25 de octubre del 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde Acuerdo del Concejo Municipal para aprobar solicitud de **Patente de alcohol no limitada clasificación C Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Palawan SpA**, cuyo funcionamiento sería en Camino Villaseca N°445 ex 365, quien mantiene patente provisoria Rol 9-2469, que se encuentra vigente y que en enero 2025 pasaría a definitiva.

3.- El Acuerdo N°623 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°623 de Sesión Ordinaria N°198 de fecha 11 de noviembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba solicitud de **Patente de alcohol no limitada clasificación C Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad Palawan SpA**, cuyo funcionamiento sería en Camino Villaseca N°445 ex 365, quien mantiene patente provisoria Rol 9-2469, que se encuentra vigente y que en enero 2025 pasaría a definitiva.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.spg.zm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Patentes Comerciales
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde